

FINCA	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	FECHA	HORA
24	3	321	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL Y ESPERANZA CABEZAS MARCHAL	11/12/2008	12:00 h
25	3	326	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL ZAMORA	11/12/2008	12:45 h
26	3	334	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL ZAMORA	11/12/2008	12:45 h
27	3	351	VILLA DEL RÍO	MARIA DOLORES MOLLEJA E HIJAS CB RAFAEL DURAN NÚÑEZ Y CONCEPCIÓN SANTIAGO ARCOS	11/12/2008	13.30 h
28	3	352	VILLA DEL RÍO	JOSE DURAN NÚÑEZ Y MARIA IZQUIERDO QUESADA MANUEL DURAN NÚÑEZ Y BEATRIZ SERRANO SANTIAGO	11/12/2008	13.30 h
29	3	338	VILLA DEL RÍO	FERNANDO RELAÑO SERRANO Y CONCEPCIÓN CASTRO MANTAS	11/12/2008	13.30 h
30	3	339	VILLA DEL RÍO	FERNANDO RELAÑO SERRANO Y CONCEPCIÓN CASTRO MANTAS	11/12/2008	13.30 h
31	3	357	VILLA DEL RÍO	ANA M. CASTRO GONZÁLEZ	10/12/2008	9:00 h
32	3	387	VILLA DEL RÍO	ANTONIO CALERO MORALES Y ANA LLORENTE TENDERO	11/12/2008	13.30 h
33	3	388	VILLA DEL RÍO	ANTONIO CALERO MORALES Y ANA LLORENTE TENDERO	11/12/2008	13.30 h

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

El pago de las cantidades ofrecidas en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación se podrá efectuar en este acto, sólo si no existe cuestión alguna sobre la titularidad del bien afectado y precisamente a quien o quienes resulten ser los dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6.ª del artículo 52 de la LEF, efectuado el depósito previo y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, esta Delegación Provincial procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, mediante la formalización de la correspondiente acta de ocupación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A5.323.842/2111.

Se somete a Información Pública el Proyecto Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Agrupación de Vertidos de Úbeda (Jaén), figurando los Proyectos de Pliego de Bases de la EDAR con la Clave A5.323.930/0411 y el de Agrupación de Vertidos con la Clave A5.323.901/0411, utilizándose la Clave para obra conjunta

como A5.323.842/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Úbeda (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Úbeda no dispone de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes, canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 14 del polígono 81 (del SIG oleícola), con una superficie aproximada de 1,3290 hectáreas.

Esta parcela se sitúa al este de la población de Úbeda en la falda suroeste del Cerro Terrero, en el paraje denominado «Picón de Almagro». El acceso a esta parcela se realiza por un camino secundario que se comunica con la Ctra. de La Carralancha (JV-3131).

El sistema de depuración propuesto corresponde al de un proceso de aireación prolongada a baja carga. El tratamiento incorpora procesos de nitrificación-desnitrificación del efluente y reducción del fósforo por una química.

La EDAR esta compuesta por:

- Pretratamiento - Desbaste de finos, Desarenado- desengrasado.

- Tratamiento Biológico: Reactor biológico, Decantación secundaria, Recirculación de fangos en exceso, Desinfección, medida de cantidad de agua tratada, obra de salida de agua tratada.

- Tratamiento de fangos: Espesamiento, Deshidratación de fangos (centrífuga), transporte de fangos.

Obra civil-Edificios.

Equipamientos y tuberías.

Instalaciones auxiliares: Agua potable, riego, desodorización.

Instalación eléctrica.

Instrumentación y Control.

El vertido de agua tratada se realizará mediante colector de PVC corrugado de Ø 800 mm en una longitud de 204,60 m, hasta la parcela núm. 30 del Polígono 81. En su recorrido este colector contará con 15 pozos de resalto. La mencionada parcela se ubica en las inmediaciones de la traza del antiguo Ferrocarril, hoy desmantelado.

Como construcción del colector anterior se construirá una bajante escalonada que dirija el efluente hasta una obra de paso existente, siendo la longitud de este tramo de 35,40 ml.

Se modificarán los pasos de cruce de ctra. JV-3131, que son insuficientes, instalando 3 nuevos de diámetro Ø 1.000 mm de hormigón armado. A la salida de estos colectores el efluente va en busca del Arroyo del Val.

La Agrupación de Vertidos contiene como datos más destacados los siguientes.

El colector principal de saneamiento se traza rodeando la parte sur del núcleo urbano de Úbeda, fuera de la muralla y del centro histórico. Posteriormente se baja hasta el valle de arroyo Charcón, se cruza el cauce apoyándose sobre una

estructura de nueva construcción y se continúa paralelo a un camino agrícola hasta llegar a la parcela seleccionada para ubicar la nueva planta depuradora. Su longitud total es de 4.766,701 m.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR PARCELA DE LA E.D.A.R.					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
81	14	BERLANGA SOTO, FRANCISCO	13.290	0	0
RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
79	127	BERLANGA JIMENEZ, ANTONIO	0	162,18	326,82
79	128	CANO EXPOSITO, TOMAS	0	96,19	189,92
79	131	BERLANGA MARTINEZ, ANTONIO - BERLANGA MARTINEZ, JUAN	36	565,83	892,39
79	9020	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MIISTERIO DE OBRA	0	22,09	44,24
79	132	JUAN BALLESTEROS, JOSE LORENZO	36	529,11	817,76
79	9023	AYTO UBEDA	0	25,25	50,1
79	133	MORAL PADILLA, PATRICIO	62,79	852,07	1293,88
79	134	HEREDEROS DE ADAN SANCHEZ, FRANCISCO	6,8	69,6	70,06
79	136	JURADO RUIZ, MANUEL	36	975,32	1711,38
79	137	MARTINEZ DUEÑAS, CALIXTO	36	338,53	437,79
79	138	TRILLO GARCIA, BENITO	0	188,16	376,32
79	139	BEDMAR MARTINEZ, ANA MARIA	0	121,39	242,78
79	140	REYES REYES, TRINIDAD	36	246,68	262,27
79	141	ORTEGA FUENTES, ANA	0	158,52	308,87
79	142	RUIZ MOLINA, FRANCISCO	36	542,2	845,13
79	143	ORTAL MOLINA, BLAS	11,06	400,65	701,39
79	144	SANCHEZ MORENO, MARIANA	24,94	355,24	571,12
79	145	SANCHEZ MORENO, ANTONIO	36	501,52	764,79
79	9022	AYTO UBEDA	0	92,62	185,05
81	4	CANO FERNANDEZ, MARIA	0	79,84	158,86
81	5	MILLAN HERRERA, JUAN	0	125,63	251,26
81	6	CAMPOS PEREZ, MARIA JOSEFA	36	202,35	165,44
81	7	NAVIDAD MOLINA, JOSE	0	311,72	623,45
81	9	REAL GONGORA, JUAN	36	324,2	409,14
81	472	HURTADO NARVAEZ, JOSE MARIA	0	133,15	266,31
81	13	HURTADO NARVAEZ, CATALINA	0	280,89	476,45
81	15	MARTINEZ SORIA, BLAS	35,23	514,42	103,26
81	28	LARA DE LA BLANCA, JOSE	56,37	824,47	168,59
81	29	LARA DE LA BLANCA, FRANCISCA	0	8,36	0
81	30	LOPEZ MORENO, JUAN DE LA CRUZ	67,86	327,84	0,12
81	32	EXPOSITO GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	38,53	88,34	0
81	67	MARTINEZ REYES, LUIS	0	3,38	2,35
81	68	EXPOSITO CORTES, FRANCISCO	0	1,9	0
81	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	127,91	31,67
62683	2	LOGISTICA DEL SUELO SL	0	68,86	71,8
vial	vial	AYTO UBEDA	0	275,67	285,69
61677	1	LOGISTICA DEL SUELO SL	0	16,04	2,97
91	5	ARCE RUIZ MARIA, CARMEN	0	28,47	21,68
91	4	HERVAS SANCHEZ, FRANCISCO	8	321	319,74
91	3	BLANCA RUIZ, FRANCISCO DE LA	4	362,89	358,9
91	2	CANO COPADO, ROSARIO	0,1	105,79	106,43
91	9003	AYTO UBEDA	3,9	22,41	18,28
91	68	MARTINEZ MARTINEZ, MARIANA	8	562,99	557,61

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
91	69	BARRIOS PAZ, FRANCISCO	4	252,13	245,44
91	75	BARRIOS MARTINEZ, JUAN RAMON	12	776,42	764,26
91	78	MILLAN MARIN, FRANCISCO	4	203,38	199,69
91	79	BEDMAR MARTINEZ, ANTONIO	4	418,37	416,13
91	81	HEREDEROS DE ARAGÓN RODRIGUEZ, LORENZO	4	120,42	117,8
91	85	EN INVESTIGACIÓN ART 47 LEY 33 2003	3,85	308,73	303,57
91	84	EN INVESTIGACIÓN ART 47 LEY 33 2003	4,15	268,05	263,87
91	82	TRILLO QUESADA, GABRIELA	0	242,94	227,68
91	93	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	0	30,33	0
91	83	VALERO TORRES, JUANA	0	44,14	0
91	9006	AYTO UBEDA	5,23	259,53	252,15
91	97	GAMEZ CONSUEGRA, CATALINA	14,77	766,38	843,29
91	100	TEJADA LINARES, MARIA	8	554,34	566,54
91	9007	AYTO UBEDA	4	104,98	80,77
90	37	CORZO LOPEZ, GONZALO	8	601,28	593,46
90	36	CORZO LOPEZ, GONZALO	8	437,14	429,19
90	35	CORZO LOPEZ, GLORIA	4	280,14	276,15
90	34	CORZO LOPEZ, GONZALO	8	290,27	282,22
90	33	CORZO LOPEZ ,JULIO	4	285,77	282,02
90	9004	AYTO UBEDA	0	14,08	19,79
90	11	RUIZ MARTINEZ, LUISA	0	15,09	8,34
90	9005	AYTO UBEDA	0	26,33	27,43
90	12	LATORRE ROMAN, ROQUE	4	329,85	325,39
90	14	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, BLAS	4	264,26	260,2
90	13	TORAL MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	8	417,24	408,24
90	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	0	38,84	39,63
90	3	ROMAN HERRADOR, JESUS MANUEL	4	252,44	249,3
90	2	ROMAN HERRADOR, FRANCISCO	4	93,65	91,1
89	9006	AYTO UBEDA	0	21,39	21,72
89	1	MOYANO NIETO, JOSE - MOYANO LOPEZ, JUAN	34,88	278,93	292,98
89	9002	AYTO UBEDA	0	42,92	41,37
89	38	JUAN COBO, MELCHOR	0,67	202,54	205,16
89	375	JUAN COBO, GINES	7,33	400,55	391,15
89	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	0	5,89	5,73
89	9001	AYTO UBEDA	0	4,13	0
89	27	POZA BLANCO, JUAN ANTONIO	8	366,39	431,52
89	26	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	0	85,31	5,42
89	24	MELGAR GARCIA, MANUEL	4	184,2	189,68
89	23	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	0	184,06	183,81
89	22	MORENO TRILLO, JUAN	8	410,22	403,49
89	21	MELGAR GARCIA, MANUEL	0	29,29	29,27
89	15	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	2,89	84,76	90,87
89	16	RUIZ RODRIGUEZ, LUIS	1,11	47,9	68,05
89	17	MORENO TRILLO, JUAN	3,8	189,16	215,24
89	14	TORAL CONSUEGRA, JUAN JOSE	0,2	226,44	165,93
89	18	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	0	4,26	0
78	9006	AYTO UBEDA	4	50,91	46,99
78	39	HEREDEROS DE PORTILLO ARIAS, FRANCISCO	20	1242,47	1162,72
78	9004	AYTO UBEDA	8	94,73	205,96
78	38	RAEZ SOGUERO, LUIS	8	624,62	540,78
78	19	BERLANGA HERRERA, JOSE	0	22,09	41,01
78	17	VALERO DONCEL, AGUEDA	8	460,05	473,4

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
78	16	CANO EXPOSITO, TOMAS	0	92,67	59,26
78	9001	ANDALUCIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	0	416,08	194,46
78	6	LEON GARCIA, ISABEL/MILLAN LEON, GREGORIO/LEON TRILLO, ISABEL MARIA	0	290,96	124,88
79	128	CANO EXPOSITO, TOMAS	8	366,12	340,47
79	127	BERLANGA JIMENEZ, ANTONIO	0	122,41	120,68
79	126	SANCHEZ BLANCA, JUAN ANTONIO/SANCHEZ DE LA BLANCA. LUCIA	4	239,65	235,06
79	131	BERLANGA JIMENEZ, ANTONIO / BERLANGA MARTINEZ, JUAN	4	408,49	404,64
79	9020	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	0	23,02	23,32
79	118	MORENO MILLAN, DOLORES	8	308,96	301,11
79	132	JUAN BALLESTEROS, JOSE LORENZO	0	27,42	0
79	115	MARTINEZ DE DIOS BERANBE / LEIVA MOLINA JOSEFA	4	282,5	328,35
79	114	MARTINEZ DE DIOS BERANBE / LEIVA MOLINA JOSEFA	13,14	386,66	351,89
79	113	AYTO UBEDA	46,12	578,82	584,21
79	112	CAMPOS PEREZ, MARIA JOSEFA	12	560,21	547,33
79	110	GONZALEZ MORENO FRANCISCA	4	348,23	344,32
79	109	LOPEZ RUIZ ANTONIO	0	123,21	135,92
79	9024	AYTO. UBEDA	0	104,26	113,68
79	108	ATIENZA OLIVARES JOSE	4	66,79	48,18
79	136	JURADO RUIZ, MANUEL	8	504,57	487,97
79	137	MARTINEZ DUEÑAS, CALIXTO	4	311,07	306,63
79	138	TRILLO GARCIA, BENITO	3,87	235,46	231,44
79	139	BEDMAR MARTINEZ, ANA MARIA	0,13	145,47	145,4
79	140	REYES REYES, TRINIDAD	4	217	213,07
79	141	ORTEGA FUENTES ANA MARIA	4	163,97	159,97
79	142	RUIZ MOLINA, FRANCISCO	8	543,65	536,48
79	143	ORTAL MOLINA BLAS	8	402,13	394,23
79	144	SANCHEZ MORENO, MARIANA	8	394,33	386,7
79	145	SANCHEZ MORENO ANTONIO	12	690,05	704,44
79	9022	AYTO UBEDA	6,74	578,28	304,16
79	146	RAEZ SOTO ALFONSO	0	87,41	87,52
81	5	MILLAN HERRERA, JUAN	0	36,38	6,44
81	6	CAMPOS PEREZ, MARIA JOSEFA	4	62,41	89,15
79	147	GRANERO JURADO FRANCISCA	0	11,54	0
81	7	NAVIDAD MOLINA JOSE	1,26	197,89	248,54
79	148	RUIZ OLIVARES LUIS / NARVAEZ BALBOA FRANCISCA	0	2,78	0
81	9	REAL GONGORA, JUAN	0	161,18	245,71
81	472	HURTADO NARVAEZ JOSE MARIA	4	126,84	157,44
81	13	HURTADO NARVAEZ CATALINA	4	242,18	294,53
81	14	BERLANGA SOTO, FRANCISCO	0	83,74	113,93
79	116	MORAL PADILLA, PATRICIO	4	303,49	299,35
79	83	MORAL PADILLA, PATRICIO	0	209,28	208,56
79	82	MORAL PADILLA, PATRICIO	0	19,81	12,76
79	24	BERLANGA BARBERO FRANCISCO	16	879,55	871,46
79	9014	AYTO UBEDA	0	20,25	20,26
79	32	RUIZ ORCERA JUAN	10,96	873	865,51
79	9001	NO EXISTE EN EL CATASTRO	9,04	473,78	461,19
79	9004	AYTO. UBEDA	0	33,91	33,29

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
80	34	LARA MEDEL JORGE LUIS / LARA MEDEL BALTASAR / LARA MEDEL JOSÉ VENTURA / LARA MEDEL LUISA MARÍA / LARA MEDEL ALEJANDRO / LARA MEDEL JESÚS CARLOS / LARA ROJAS MARÍA BELÉN / LARA ROJAS ÁNGEL LUIS / LARA ROJAS ESTRELLA / LARA ROJAS JORGE	24	1367,17	1343,8
80	9016	AYTO. UBEDA	0	20,28	20,27
80	10	SANCHIS DE QUESADA TOMAS	8	285,11	277,1
80	12	SIERRA EXPOSITO MANUEL HEREDEROS DE	4	204,47	200,48
80	13	MARTINEZ MADRID JUAN ANTONIO, HEREDEROS DE	4	296,43	292,39
80	14	ANGUIS SARO JOSE ANTONIO	4	117,35	113,37
77	9002	AYTO UBEDA	0	32,38	32,37
77	13	HURTADO MILLAN CRISTOBAL HEREDEROS DE	4	528,89	527,13
77	14	AGRICOLA GANADERA EL COMENDADOR SL	37,84	14,46	11,86
79	9018	CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	12,56	1352,85	67,04
79	3	AYTO UBEDA	0	392,44	103,63
79	4	MUÑOZ MADRID JUAN ANTONIO	16,6	383,88	141,42
79	5	MUÑOZ MADRID JUAN ANTONIO	0	92,55	5,9
79	6	AYTO UBEDA	27,11	303,5	102,09
79	9017	AYTO UBEDA	0	48,97	17,44
79	120	LEON SANCHEZ JUAN	0	286,4	116,9
79	121	RAEZ SOGUERO, LUIS	0	142,91	51,11
79	122	BERLANGA JIMENEZ ANTONIO	0	749,41	309,51
79	9021	AYTO UBEDA	0	41,69	22,2
78	5	GARRIDO VALERO ENRIQUE	0	191,53	74,34

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Úbeda, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles, estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 14 de noviembre de 2008.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2008/654/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador

AL/2008/654/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

NIF: 75226579.

Infracción: Leve del art. 73.6 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/770/G.C./INC.

Núm. Expte. AL/2008/770/G.C./INC

Interesado: Don José Lauro Gualan Gueledel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador